

ACTA DE APERTURA SOBRE A

ACTA DE APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO A: “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS”, DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DESGASTE Y ABRASIÓN, PARA LOS LABORATORIOS DEL EDIFICIO DEL EIC (ENERGY INTELLIGENCE CENTRE) DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA MARGEN IZQUIERDA EN EL MUNICIPIO DE ABANTO Y ZIERBENA”

ASISTENTES:

Presidente: D. Josu Saldamando Santamaría, Director Área de Administración de Azpiegiturak S.A.M.P.

Vocal: D. Mikel Agirre Aizpuru, Director Área de Finanzas de Azpiegiturak S.A.M.P.

Vocal: D. Asier Martínez López-Petralanda, Director Área Jurídica de Azpiegiturak S.A.M.P.

Vocal: D. Rubén Peña González, Director Área Marketing y Explotación

Secretario: D. Ibon Blanco Lodos adscrito al Área de Asesoría Jurídica de Azpiegiturak S.A.M.P.

Reunida la Comisión de Contratación de Azpiegiturak, S.A.M.P., en las oficinas de la Sociedad sitas en Islas Canarias nº 21, 48015 – Bilbao a las 11:30 horas del día 19 de diciembre de 2022, se ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Vencido el plazo de presentación de ofertas para la adjudicación de la licitación para la contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DESGASTE Y ABRASIÓN, PARA LOS LABORATORIOS DEL EDIFICIO DEL EIC (ENERGY INTELLIGENCE CENTRE) DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA MARGEN IZQUIERDA EN EL MUNICIPIO DE ABANTO Y ZIERBENA” se ha recibido una única oferta de la empresa TRIBOTONIC LTD.

El participante ha entregado la documentación en el plazo debido, por lo que se procede con la apertura del Sobre A: “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS”.

Tras proceder con la apertura del sobre del licitador se detecta la falta de la siguiente documentación:

- DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN. DEUC.
-

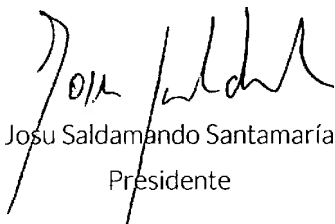


- ANEXO 2 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA LICITADORA Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR.

La Presidencia propone el requerir a las reseñadas empresa, para que el plazo máximo de tres días hábiles tras la remisión de la correspondiente notificación proceda con la subsanación de la deficiencia detectada. En el supuesto caso de no proceder a aportar la subsanación detectada, se procederá a la exclusión de la presente licitación.

Con el voto favorable de todos los integrantes de la comisión, se acuerda por unanimidad proceder con el requerimiento de subsanación.

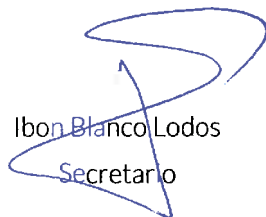
De todo lo actuado, y antes de levantar la sesión, se extiende la presente acta, que es leída por mí, la secretario, sin que se formulen observaciones sobre su contenido, y que en prueba de conformidad es firmada por todos los miembros de la Comisión de Contratación, de lo que yo, la secretario, DOY FE.



Josu Saldamando Santamaría
Presidente



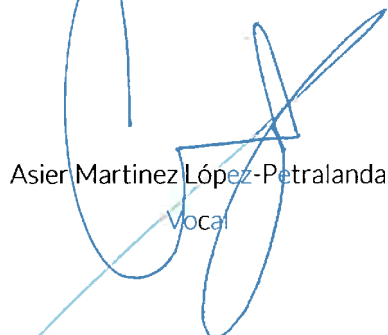
Rubén Peña Gonzalez
Vocal



Ibon Blanco Lodos
Secretario



Mikel Agirre Aizpuru
Vocal



Asier Martinez López-Petralanda
Vocal